NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO

NÚMERO: /2006 REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA TALMANCORP S.A.- CUANTÍA: INDETERMINADA.- - -

En la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, República del Ecuador, a los **DIEZ** días del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil seis, ante mí, Doctora **SARA CALDERÓN REGATTO, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA CUARTA** de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JAVIER SANTIAGO SOTO MEDINA,** quien declara ser de estado civil soltero, ejecutivo, a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA TALMANCORP S.A.,** en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que como documento habilitante se agrega a la presente matriz.- El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA,**

a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, para que sea elevada a escritura pública me presentaron la minuta y los documentos habilitantes que son del tenor literal siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** de la **COMPAÑÍA TALMANCORP S.A.,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:.- - - - - - - - - - - - -

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura la **COMPAÑÍA TALMANCORP S.A.,** debidamente representada por el señor **JAVIER SANTIAGO SOTO MEDINA,** en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que como documento habilitante se agrega a la presente matriz.- - - -

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía **TALMANCORP S.A.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto Cantón Guayaquil, de fecha veintitrés de agosto del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de octubre del dos

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO

mil dos.- **DOS)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el siete de noviembre del dos mil seis, resolvió por unanimidad reformar el objeto social de la compañía y reformar el Estatuto Social de la misma.- - - - - - - - - - - - - - **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior el señor **JAVIER SANTIAGO SOTO MEDINA,** procediendo a nombre y representación de la compañía **TALMANCORP S.A.,** en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado para el efecto declara: **Uno)** Que la compañía **TALMANCORP S.A.,** no tiene contratos de obra pública con el Estado Ecuatoriano; **Dos)** Expresamente reformado el Artículo segundo del estatuto social, de la siguiente manera: **ARTÍCULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía será: **A)** Importar exportar, comprar, vender al por mayor y menor, distribuir, arrendar, producir, fabricar, instalar, dar mantenimiento y reparar toda clase de equipos y demás bienes a saber: Equipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones; toda clase de aparatos y suministros eléctricos incluyendo electrodomésticos y computadoras; teléfonos celulares, repuestos, tarjetas de prepago, accesorios y todas sus actividades conexas; equipos de Seguridad electrónica tanto para

vehículos, personas, domicilios, empresas, negocios e industrias; máquinas y maquinaria para la industria y la agricultura; todo tipo de materiales de construcción; toda clase de artículos de ferretería; equipos especial contra incendios; suministros para bombeo; artículos de deporte y atletismo; equipos, muebles e instrumentos médicos, quirúrgicos, dental y de laboratorios, reactivos, material de curación, equipos de radiografía, e implementos de uso hospitalario en general; productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama industrial, agrícola, veterinaria, humana, profiláctica o curativas en todas sus aplicaciones y formas; medicinas; medicinas naturales; aparatos e instrumento ópticos y accesorios para oftalmología, lentes, gafas, y otros; productos dietéticos; productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal; productos de consumo masivo, incluyendo: confitería, lácteos y sus derivados, cárnicos, embutidos y otros; artículos para la higiene personal y de limpieza en general; productos especiales para bebés; bebidas y aguas gaseosas, agua de mesa, purificación, envasados, jugos y otros; cervezas vinos y bebidas alcohólicas; artículos de bazar, perfumería y cosméticos; toda clase de libros; papelería, suministros de oficina, antigüedades, obras de arte y artesanías; máquinas

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO

fotocopiadoras, impresoras, tintas y accesorios; equipos de imprenta y sus repuestos así como de su materia prima conexa; juguetes y juegos infantiles; productos plásticos para uso doméstico industrial y comercial; ropa, prendas de vestir, calzado e indumentaria, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que la componen, así como todas sus actividades conexas; artículos y bienes para la actividad metalmecánica; joyas, oro, piedras preciosas, semijoyas y artículos conexos; productos de cuero, telas y otros materiales similares; toda clase de pieles; pinturas, barnices y lacas; productos de hierro y acero; muebles de oficinas, vivienda y modulares de todo tipo; todos los tipos de productos derivados del petróleo, tales como: Benzina, gasolina, diesel, gas, kerosén, asfalto, etcétera; insumos para la actividad petrolera y conexa, incluyendo equipos, materiales, instrumento, repuestos, partes y accesorios; equipos pesados y camineros; toda clase de vehículos automotores sus repuestos, accesorios y lubricantes, así como para vehículos y/o herramientas para taller mecánico y para taller para lubricadoras; embarcaciones mayores y menores; tractores, motocicletas, motores nuevos o usados; aeronaves y sus motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes; maquinarias livianas y pesadas para la construcción; equipos

suministros para climatización y refrigeración; contenedores; materia prima de productos de cualquier tipo, variedad y estado; **B)** A realizar actividades comerciales relacionadas con el objeto social de la compañía, mediante la adquisición de franquicias de marcas de productos o servicios; adquirir, explotar y disponer de patentes, certificado de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados; actividades de intermediación comercial: cobranza de cuentas, compra-venta de pequeñas o medianas empresas, promociones comerciales; **C)**Instalación, explotación y administración de: Supermercados, tiendas de comercio mayorista diverso, así como todo tipo de comercio al por mayor y menor, tiendas naturistas y almacenes de productos naturales, almacenes de repuestos y material telefónico, electrónico o de computación, locales de venta y distribución de teléfonos celulares, tarjetas de prepago repuestos y accesorios; **D)**Proporcionar servicios profesionales, empresariales e industriales relacionados con el objeto social de la compañía y conforme a la ley; servicios contables, administrativos y de mensajería; servicios técnicos

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO

y especializados en instalación, mantenimiento y reparación de equipos, maquinarias industriales, motores, aparatos y equipos eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones, maquinas de elevación, manipulación, equipos de refrigeración, congelación y equipos de control de los procesos industriales; servicios de lectura de medidores; servicios jurídicos, contables y tributarios, incluyendo asesoría y gestión legal; servicios en el área de la construcción civil o arquitectónica; proveer servicios relacionados con la actividad agrícola y ganadera; **E)** La prestación de todo tipo de asesoría, formulación, diseño, gestión, control, administración, seguimiento, auditoria, certificación y evaluación de proyectos: Econó- micos, ambientales, sociales, educativos, empresariales o de inversión, públicos o privados, nacionales o extranjero, especialmente en los campos: Gerenciales, operativos, recursos humanos, cobranzas, productivo, agrícola, ecológico, informático, contable administrativo, petrolero, comercial, comunicacional y financiero, nacional e internacional; estudios de impacto ambiental; estudios contables-financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos, efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad,

auditoría y otros; realizar peritaje de activos; diseño de software y redes informática para empresas públicas y privadas; podrá brindar servicios de todo tipo de capacitación; **F)** Se dedicará a la construcción, diseño, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras civiles, arquitectónicas y urbanísticas; a la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos y demás; a la instalación, construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de obras de ingeniería, vialidad electromecánicas, metalmecánicas, de redes telefónicas, telecomunicaciones, y eléctricas en general; efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, su realización y fiscalización, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas; decoraciones interiores y exteriores; a la compra, venta, permuta, administración, corretaje, agenciamiento construcción, mantenimiento, anticresis, actividad inmobiliaria en general y arrendamiento de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización inmobiliaria de terceros, explotación agraria y pecuaria; construcción, administración y utilización de plantas procesadoras y envasadoras

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO

de alimentos; podrá adquirir toda clase de plantas industriales; **G)** Proveer servicios en telecomunicaciones y telefonía celulares y convencional, así como al desarrollo de soluciones empresariales y estatales basadas en sistemas informáticos de telecomunicaciones y electrónicos; ejecución y fiscalización de obras, servicios y suministros de bienes para el área de telefonía y telecomunicaciones, canalización y sistemas de redes telefónicas e instrumentos de pruebas y equipos de medición, así como sus repuestos; proporcionar soporte regular sus clientes en lo referente a la implantación de mejoras, educación y entrenamiento en el manejo de sistemas informáticos, robótica nueva tecnologías, internet y automatización electrónica; diseño de programas y mercadeo a toda clase de empresas tanto Nacionales como Extranjeras; análisis desarrollo, construcción e implementación de sistemas electrónicas y de telecomunicaciones y software especializado de simulación, comando, organización, administración, contabilidad y control para las diversas áreas de la industria, empresas e instituciones estatales o privadas; a la instalación y explotación de locutorios o cabinas telefónicas, de tipo celular o convencional; **H)** Importación, exportación, fabricación, instalación reparación, mantenimiento, comercialización de:

grupos de sistemas electrónicos, de telecomunicaciones, de automatización, telefónicos e informáticos tanto hardware como software; equipo, materiales, repuestos, accesorios, partes, cables y fibra óptica; centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones sistemas de radio enlace, suministro de baterías y motores generadores; **I)** Se dedicará a la educación y capacitación en todos sus niveles y actividades conexas; **J)** Al desarrollo y explotación ganadera, agrícola y avícola en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional; al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de aves y ganado mayor y menor; podrá importar, exportar, comprar y vender aves, ganado y productos agrícolas, insumos para la agricultura y ganadería, todo tipo de carnes y sus derivados o procesados tales como embutidos y otros, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería; transformación y procesamiento de materia prima en productos terminados y/o elaborados; a la explotación maderera, exportación e importación de todo tipo de maderas, en estado natural o procesada. También se dedicará a la comercialización, importación y exportación al granel, en estado natural, procesado o envasado de productos tales como azúcar, maíz, trigo,

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO

soya, aceites, semillas, sorgo, bobina de papel, lenteja, productos no tradicionales y tradicionales como: el banano, frutas, café, cacao, flores y otros; intermediación en la comercialización de toda clase de productos agrícolas especialmente banano, otras frutas y vegetales en estado natural, procesado o envasado; realizar todo tipo de fumigación industrial, domiciliarias y de plantaciones agrícolas; **K)** A la actividad pesquera en todas sus fases, captura, extracción, procesamiento, comercialización, exportación e importación de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos; la producción, pesca comercialización, importación y exportación de larvas y especies de camarón, nauplios, peces, algas ranas, caracoles y otras variedades bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios, piscinas y otros; adquirir barcos pesqueros; instalar suplanta industrial para el empaque o envase para la comercialización de los productos del mar, ríos, estuarios o criaderos artificiales; **L)** Podrá efectuar inspecciones de productos de exportación tales como: café, cacao, mango, banano, pescado congelado, productos no tradicionales, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones; **M)** A la

gestión y operación portuaria; a la consolidación y desconsolidación de cargas y trámites aduaneros, así como también a brindar servicios de estiba, desestiba, almacenamiento, refrigeración y empaque; a la prestación de servicios portuarios tales como: Arrendamientos de cabezales, montacargas, estribas; Salvataje en varamientos, encalladuras, incendios, remolques, transportes marítimos, fluvial y turístico; avituallamientos de los buques, transportes de tripulaciones, abastecimiento de agua, combustible tripulación documentada y medios para mantenimiento y limpieza a bordo de los buques y gastos de escala en los puertos ecuatorianos y aduaneros en general; fletamento y operación de buques; a las actividades propias del turismo marítimo; aprovisionamiento de víveres e insumos, desalojos de residuos, de acuerdo a los reglamentos aprobados por la DIGMER; podrá participar en todo tipo de privatización o concesiones, incluyendo las portuarias; dar servicios de instalación, mantenimiento, abastecimiento y reparación mecánica, hidráulica, de climatización, refrigeración y eléctrica; **N)** Se dedicará a la edición publicación y comercialización nacional como internacional de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas, literarias y de cultura

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO

general; a la industria gráfica en general; a la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas escritos, libros y demás; al fotocopiado, impresión laminación, encuadernación y otros similares; a la radiodifusión, difusión televisiva y por Internet, ya sea con equipos o medios propios, contados o alquilados; explotación o utilización de frecuencias eléctricas, radiales o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado, con fines educativos, comerciales o con cualquier otro propósito; **O)** Se dedicará a prestar servicios de Agencia de publicidad, propaganda y a todo lo relacionado con ella, pública o privada, a través de la Prensa, radio, televisión, películas, impresos, revistas, periódicos, Internet o por cualquier otra forma de Difusión usual para tal fin o que en futuro se creara, para lo cual podrá promover, crear o elaborar videos, folletos y otras promociones como tarjetas de descuentos o de afiliación; **P)** Promoción de toda clase de eventos masivos incluyendo: artísticos musicales, culturales, de belleza, deportivos, concursos y otros; **Q)** Podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanitarios y clínicas médicas, quirúrgicas, de belleza, adelgazamiento, reposo, SPAS, así como

la atención ambulatoria y/o de internados; **R)** Fomentará el turismo en todas sus formas, nacional e internacional, ya sea en el continente o en las islas Galápagos, especialmente mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, spas, peluquerías, salones de belleza, centros de diversión, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos, y otros similares permitidos por la Ley y con los requisitos exigidos por la misma, relacionados con la actividad turística; además se dedicará a la revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa recepción y asistencia en aduana y embarque de pasajeros; proveer y suministrar alimentos preparados o elaborados, por medio del servicio conocido como catering; promoverá e impulsará el Ecoturismo, teniendo en cuenta las leyes de protección ambientales; **S)** También se dedicará al transporte ferroviario, marítimo o fluvial, en naves propias o de terceros; compra venta y alquiler de barcos, embarcaciones marítimas y fluviales para el transporte de carga y pasajeros; **T)** A brindar servicios de correo o courier a nivel local, nacional e internacional; **U)** También tendrá como objeto dedicarse a la Comercialización, industrialización, exportación

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO

e importación de todo tipo de metales ferrosos y no ferrosos, incluyendo oro, plata, cobre, aluminio y piedras preciosas, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas; **V)**A la comercialización y asesoramiento en la producción de todo tipo de energía alternativa incluyendo la solar, eolítica y demás; **W)** Se dedicará al reciclaje y/o reconversión de todo tipo de productos terminados y materiales, incluyendo papel, cartón plástico, metales, aceites a su compra y venta, exportación e importación, procesamiento, transformación y almacenaje así como a todas sus actividades conexas; **X)** A brindar servicios de limpieza de parques, ciudadelas, calles, portales, veredas, malecones, parterres, edificios, oficinas, casas, departamento, así como al mantenimiento, siembro y riego de áreas verdes, jardines, plantas ornamentales y demás actividades conexas; **Y)** A todas las formas de captación, manejo, industrialización, procesamiento, distribución y comercialización del agua, en todas sus estados y presentaciones, incluyendo agua purificada y embotellada, hielo y otros; **Z)** Como medios para el cumplimiento de su fin social la compañía podrá ejercer toda actividad mercantil industrial, comercial y de inversión relacionadas con su objetivo, realizar

todos los actos y contratos permitidos por la Ley, actuar en calidad de comisionista, intermediaria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, pudiendo participar en licitaciones, concursos de precios, calificarse como proveedor de bienes o servicios y otros procedimientos similares, ya sea con instituciones privadas, publicas, semipúblicas, ministerios, gobiernos locales, municipios prefecturas, entres otros, conforme a las actividades establecidas en las leyes ecuatorianas y el objeto social de la compañía. Podrá asociarse con otras instituciones u organizaciones públicas o privadas, personas naturales y jurídicas, inclusive con otras compañías.- - - - - - - - - - - - - -

CUARTA: HABILITANTES.- Se acompaña como instrumento habilitante de esta escritura la copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía otorgado a favor del otorgante y copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el siete de Noviembre del dos mil seis.- Agregue Usted señora Notaria las demás formalidades de estilo para la completa validez de las presente escritura.- Firmado) Abogado Willy Navarrete, registro número ocho mil ciento sesenta y seis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**

TALMANCORP S.A.

Guayaquil, 17 de Marzo del 2004

Sr.
JAVIER SANTIAGO SOTO MEDINA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplome manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TALMANCORP S.A. celebrada el día 17 de Marzo del Dos Mil cuatro procedio a Elegirlo a Ud. GERENTE GENERAL de la compañía TALMANCORP S.A., para un periodo de CINCO AÑOS..

En el ejercicio de su cargo Ud. Ejercera individual o conjuntamente con el presidente la representacion legal judicial y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura publica otorgada ante el Notario Decimo Sexto del Canton Guayaquil, Dr. Rodolfo Perez Pimentel el 23 de Agosto del 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registrador Mercantil del mismo Canton el 16 de Octubre del 2002.

Muy Atentamente,

ANTONIO CARVAJAL MOLINA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TALMANCORP S.A., para el cual he sido ELEGIDO siendo de nacionalidad ecuatoriano con cedula de identidad # 0913394482 con domicilio en Guayaquil.

Guayaquil, 17 de Marzo del 2004.

JAVIER SANTIAGO SOTO MEDINA
GERENTE GENERAL

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL,** de la Compañía **TALMANCORP S.A.,** a favor de **JAVIER SANTIAGO SOTO MEDINA,** de fojas **132.996 a 132.998,** Registro Mercantil número **20.762,** Repertorio número **32.957**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dieciséis de Noviembre del dos mil cuatro.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 8,96

ORDEN: 133167
LEGAL: ANDRES SERRANO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad con lo que dispone el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe: que la copia precedente que consta de 1 fojas es exacto al documento que se me exibe. Doy fe
Guayaquil de 6 NOV 2006 de

DRA. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TALMANCORP S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de noviembre del dos mil seis, a las diez horas cuarenta y cinco minutos de la mañana, en la Ciudadela Las Acacias, Bloque H-4 Local # 5 Planta Baja, de esta ciudad de Guayaquil, se encuentra el socio, de la compañía **TALMANCORP S.A.**, Javier Santiago Soto Medina; propietario de ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; quien decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

En la presente junta se encuentra representado todo el capital social de la compañía el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, íntegramente suscrito y pagado, divido en ochocientas acciones de un dólar cada una, por lo tanto se preside del requisito de la convocatoria.

Preside la sesión el señor Javier Santiago Soto Medina, Gerente en funciones de la compañía y actúa de secretario Ad-Hoc la señorita Paola Katiuska Romero Muñoz. El presidente solicita que por secretaria se de lectura la orden del día, con el fin de saber lo que va a tratarse en la presente Junta; da lectura la secretaria: **PRIMER PUNTO**.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.- **SEGUNDO PUNTO**.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Segundo del Estatuto de la compañía. Procede el Presidente a exponer la necesidad de la empresa, de expandir el campo de negocios de la compañía por lo que es necesario proceder a realizar cambios en el objeto Social de la compañía y reformar el artículo segundo de la constitución de la compañía, para que la

misma, pueda dedicarse a: **A)** Importar exportar, comprar, vender al por mayor y menor, distribuir, arrendar, producir, fabricar, instalar, dar mantenimiento y reparar toda clase de equipos y demás bienes a saber: Equipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones; toda clase de aparatos y suministros eléctricos incluyendo electrodomésticos y computadoras; teléfonos celulares, repuestos, tarjetas de prepago, accesorios y todas sus actividades conexas; equipos de Seguridad electrónica tanto para vehículo, personas, domicilios, empresas, negocios e industrias; máquinas y maquinaria para la industria y la agricultura; todo tipo de materiales de construcción; toda clase de artículos de ferretería; equipos especial contra incendios; suministros para bombeo; artículos de deporte y atletismo; equipos, muebles e instrumentos médicos, quirúrgicos, dental y de laboratorios, reactivos, material de curación, equipos de radiografía, e implementos de uso hospitalario en general; productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama industrial, agrícola, veterinaria, humana, profiláctica o curativas en todas sus aplicaciones y formas; medicinas; medicinas naturales; aparatos e instrumento ópticos y accesorios para oftalmología, lentes, gafas, y otros; productos dietéticos; productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal; productos de consumo masivo, incluyendo: confitería, lácteos y sus derivados, cárnicos, embutidos y otros; artículos para la higiene personal y de limpieza en general; productos especiales para bebés; bebidas y aguas gaseosas, agua de mesa, purificación, envasados, jugos y otros; cervezas vinos y bebidas alcohólicas; artículos de bazar, perfumería y cosméticos; toda clase de libros; papelería, suministros de oficina, antigüedades, obras de arte y artesanías; máquinas fotocopiadoras, impresoras, tintas y accesorios; equipos de imprenta y sus repuestos así como de su

materia prima conexa; juguetes y juegos infantiles; productos plásticos para uso doméstico industrial y comercial; ropa, prendas de vestir, calzado e indumentaria, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que la componen, así como todas sus actividades conexas; artículos y bienes para la actividad metalmecánica; joyas, oro, piedras preciosas, semijoyas y artículos conexos; productos de cuero, telas y otros materiales similares; toda clase de pieles; pinturas, barnices y lacas; productos de hierro y acero; muebles de oficinas, vivienda y modulares de todo tipo; todos los tipos de productos derivados del petróleo, tales como: Benzina, gasolina, diesel, gas, kerosén, asfalto, etcétera; insumos para la actividad petrolera y conexa, incluyendo equipos, materiales, instrumento, repuestos, partes y accesorios; equipos pesados y camineros; toda clase de vehículos automotores sus repuestos, accesorios y lubricantes, así como para vehículos y/o herramientas para taller mecánico y para taller para lubricadoras; embarcaciones mayores y menores; tractores, motocicletas, motores nuevos o usados; aeronaves y sus motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes; maquinarias livianas y pesadas para la construcción; equipos y suministros para climatización y refrigeración; contenedores; materia prima de productos de cualquier tipo, variedad y estado; **B)** A realizar actividades comerciales relacionadas con el objeto social de la compañía, mediante la adquisición de franquicias de marcas de productos o servicios; adquirir, explotar y disponer de patentes, certificado de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados; actividades de intermediación comercial: cobranza de cuentas, compra-venta de pequeñas o medianas empresas, promociones comerciales; **C)**

Instalación, explotación y administración de: Supermercados, tiendas de comercio mayorista diverso, así como todo tipo de comercio al por mayor y menor, tiendas naturistas y almacenes de productos naturales, almacenes de repuestos y material telefónico, electrónico o de computación, locales de venta y distribución de teléfonos celulares, tarjetas de prepago repuestos y accesorios; D)Proporcionar servicios profesionales, empresariales e industriales relacionados con el objeto social de la compañía y conforme a la ley; servicios contables, administrativos y de mensajería; servicios técnicos y especializados en instalación, mantenimiento y reparación de equipos, maquinarias industriales, motores, aparatos y equipos eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones, maquinas de elevación, manipulación, equipos de refrigeración, congelación y equipos de control de los procesos industriales; servicios de lectura de medidores; servicios jurídicos, contables y tributarios, incluyendo asesoría y gestión legal; servicios en el área de la construcción civil o arquitectónica; proveer servicios relacionados con la actividad agrícola y ganadera; E) La prestación de todo tipo de asesoría, formulación, diseño, gestión, control, administración, seguimiento, auditoria, certificación y evaluación de proyectos: económicos, ambientales, sociales, educativos, empresariales o de inversión, públicos o privados, nacionales o extranjero, especialmente en los campos: gerenciales, operativos, recursos humanos, cobranzas, productivo, agrícola, ecológico, informático, contable administrativo, petrolero, comercial, comunicacional y financiero, nacional e internacional; estudios de impacto ambiental; estudios contables-financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos, efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditoria y otros; realizar peritaje de activos; diseño de

software y redes informática para empresas públicas y privadas; podrá brindar servicios de todo tipo de capacitación; **F)** Se dedicará a la construcción, diseño, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras civiles, arquitectónicas y urbanísticas; a la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos y demás; a la instalación, construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de obras de ingeniería, vialidad electromecánicas, metalme-cánicas, de redes telefónicas, telecomunicaciones, y eléctricas en general; efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, su realización y fiscalización, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas; decoraciones interiores y exteriores; a la compra, venta, permuta, administración, corretaje, agenciamiento construcción, mantenimiento, anticresis, actividad inmobiliaria en general y arrendamiento de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización inmobiliaria de terceros, explotación agraria y pecuaria; construcción, administración y utilización de plantas procesadoras y envasadoras de alimentos; podrá adquirir toda clase de plantas industriales; **G)** Proveer servicios en telecomunicaciones y telefonía celulares y convencional, así como al desarrollo de soluciones empresariales y estatales basadas en sistemas informáticos de telecomunicaciones y electrónicos; ejecución y fiscalización de obras, servicios y suministros de bienes para el área de telefonía y telecomunicaciones, canalización y sistemas de redes telefónicas e instrumentos de pruebas y equipos de medición, así como sus repuestos; proporcionar soporte regular sus clientes en lo referente a la implantación de mejoras, educación y entrenamiento en el manejo de sistemas informáticos, robótica nueva tecnologías, internet y

automatización electrónica; diseño de programas y mercadeo a toda clase de empresas tanto Nacionales como Extranjeras; análisis desarrollo, construcción e implementación de sistemas electrónicas y de telecomunicaciones y software especializado de simulación, comando, organización, administración, contabilidad y control para las diversas áreas de la industria, empresas e instituciones estatales o privadas; a la instalación y explotación de locutorios o cabinas telefónicas, de tipo celular o convencional; **H)** Importación, exportación, fabricación, instalación reparación, mantenimiento, comercialización de: grupo de sistemas electrónicos, de telecomunica-ciones, de automatización, telefónicos e informáticos tanto hardware como software; equipo, materiales, repuestos, accesorios, partes, cables y fibra óptica; centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones sistemas de radio enlace, suministro de baterías y motores generadores; **I)** Se dedicará a la educación y capacitación en todos sus niveles y actividades conexas; **J)** Al desarrollo y explotación ganadera, agrícola y avícola en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional; al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de aves y ganado mayor y menor; podrá importar, exportar, comprar y vender aves, ganado y productos agrícolas, insumos para la agricultura y ganadería, todo tipo de carnes y sus derivados o procesados tales como embutidos y otros, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería; transformación y procesamiento de materia prima en productos terminados y/o elaborados; a la explotación maderera, exportación e importación de todo tipo de maderas, en estado natural o procesada. También se dedicará a la comercialización, importación y exportación al granel, en estado natural, procesado o envasado de productos tales como azúcar, maíz, trigo, soya, aceites, semillas, sorgo, bobina de

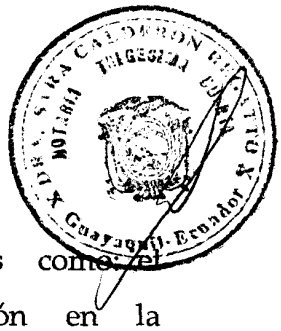

papel, lenteja, productos no tradicionales y tradicionales como: el banano, frutas, café, cacao, flores y otros; intermediación en la comercialización de toda clase de productos agrícolas especialmente banano, otras frutas y vegetales en estado natural, procesado o envasado; realizar todo tipo de fumigación industrial, domiciliarias y de plantaciones agrícolas; **K)** A la actividad pesquera en todas sus fases, captura, extracción, procesamiento, comercialización, exportación e importación de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos; la producción, pesca comer-cialización, importación y exportación de larvas y especies de camarón, nauplios, peces, algas ranas, caracoles y otras variedades bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios, piscinas y otros; adquirir barcos pesqueros; instalar suplanta industrial para el empaque o envase para la comercialización de los productos del mar, ríos, estuarios o criaderos artificiales; **L)** Podrá efectuar inspecciones de productos de exportación tales como: café, cacao, mango, banano, pescado congelado, productos no tradicionales, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones; **M)** A la gestión y operación portuaria; a la consolidación y desconsolidación de cargas y trámites aduaneros, así como también a brindar servicios de estiba, desestiba, almacenamiento, refrigeración y empaque; a la prestación de servicios portuarios tales como: Arrendamientos de cabezales, montacargas, estribas; Salvataje en varamientos, encalladuras, incendios, remolques, transportes marítimos, fluvial y turístico; avituallamientos de los buques, transportes de tripulaciones, abastecimiento de agua, combustible tripulación documentada y medios para mantenimiento y limpieza a bordo de los buques y gastos de escala en los puertos ecuatorianos

y aduaneros en general; fletamento y operación de buques; a las actividades propias del turismo marítimo; aprovisionamiento de víveres e insumos, desalojos de residuos, de acuerdo a los reglamentos aprobados por la DIGMER; podrá participar en todo tipo de privatización o concesiones, incluyendo las portuarias; dar servicios de instalación, mantenimiento, abastecimiento y reparación mecánica, hidráulica, de climatización, refrigeración y eléctrica; **N)** Se dedicará a la edición publicación y comercialización nacional como internacional de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas, literarias y de cultura general; a la industria gráfica en general; a la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas escritos, libros y demás; al fotocopiado, impresión laminación, encuadernación y otros similares; a la radiodifusión, difusión televisiva y por Internet, ya sea con equipos o medios propios, contados o alquilados; explotación o utilización de frecuencias eléctricas, radiales o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado, con fines educativos, comerciales o con cualquier otro propósito; **O)** Se dedicará a prestar servicios de Agencia de publicidad, propaganda y a todo lo relacionado con ella, pública o privada, a través de la Prensa, radio, televisión, películas, impresos, revistas, periódicos, Internet o por cualquier otra forma de Difusión usual para tal fin o que en futuro se creara, para lo cual podrá promover, crear o elaborar videos, folletos y otras promociones como tarjetas de descuentos o de afiliación; **P)** Promoción de toda clase de eventos masivos incluyendo: artísticos musicales, culturales, de belleza, deportivos, concursos y otros; **Q)** Podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanitarios y clínicas médicas, quirúrgicas, de belleza, adelgazamiento, reposo, SPAS, así

como la atención ambulatoria y/o de internados; **R)** Fomentará el turismo en todas sus formas, nacional e internacional, ya sea en el continente o en las islas Galápagos, especialmente mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, spas, peluquerías, salones de belleza, centros de diversión, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos, y otros similares permitidos por la Ley y con los requisitos exigidos por la misma, relacionados con la actividad turística; además se dedicará a la revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa recepción y asistencia en aduana y embarque de pasajeros; proveer y suministrar alimentos preparados o elaborados, por medio del servicio conocido como catering; promoverá e impulsará el Ecoturismo, teniendo en cuenta las leyes de protección ambientales; **S)**También se dedicará al transporte ferroviario, marítimo o fluvial, en naves propias o de terceros; compraventa y alquiler de barcos, embarcaciones marítimas y fluviales para el transporte de carga y pasajeros; **T)** A brindar servicios de correo o courier a nivel local, nacional e internacional; **U)** También tendrá como objeto dedicarse a la Comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales ferrosos y no ferrosos, incluyendo oro, plata, cobre, aluminio y piedras preciosas, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas; **V)**A la comercialización y asesoramiento en la producción de todo tipo de energía alternativa incluyendo la solar, eolítica y demás; **W)** Se dedicará al reciclaje y/o reconversión de todo tipo de productos terminados y materiales, incluyendo papel, cartón plástico, metales, aceites a su compra y venta, exportación e importación, procesamiento, transformación y

almacenaje así como a todas sus actividades conexas; **X)** A brindar servicios de limpieza de parques, ciudadelas, calles, portales, veredas, malecones, parterres, edificios, oficinas, casas, departamento, así como al mantenimiento, siembro y riego de áreas verdes, jardines, plantas ornamentales y demás actividades conexas; **Y)** A todas las formas de captación, manejo, industrialización, procesamiento, distribución y comercialización del agua, en todas sus estados y presentaciones, incluyendo agua purificada y embotellada, hielo y otros; **Z)** Como medios para el cumplimiento de su fin social la compañía podrá ejercer toda actividad mercantil industrial, comercial y de inversión relacionadas con su objetivo, realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, actuar en calidad de comisionista, intermediaria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, pudiendo participar en licitaciones, concursos de precios, calificarse como proveedor de bienes o servicios y otros procedimientos similares, ya sea con instituciones privadas, publicas, semipúblicas, ministerios, gobiernos locales, municipios prefecturas, entres otros, conforme a las actividades establecidas en las leyes ecuatorianas y el objeto social de la compañía. Podrá asociarse con otras instituciones u organizaciones públicas o privadas, personas naturales y jurídicas, inclusive con otras compañías; por lo que recomienda que sea aprobado los cambios y por consiguiente la reforma del objeto social de la compañía; conforme al proyecto presentado, para lo cual ha preparado un borrador de reforma del artículo Segundo, el mismo que lo expone para consideración de la sala. En este estado la Sala resuelve lo siguiente: **a)** Que se aprueban los cambios y por lo tanto la reforma del objeto social de la compañía; **b)** La reforma del artículo Segundo, que en lo sucesivo se leerá así: **ARTÍCULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.-** El objeto social

de la compañía será: **A)** Importar exportar, comprar, vender al por mayor y menor, distribuir, arrendar, producir, fabricar, instalar, dar mantenimiento y reparar toda clase de equipos y demás bienes a saber: Equipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones; toda clase de aparatos y suministros eléctricos incluyendo electrodomésticos y computadoras; teléfonos celulares, repuestos, tarjetas de prepago, accesorios y todas sus actividades conexas; equipos de Seguridad electrónica tanto para vehículo, personas, domicilios, empresas, negocios e industrias; máquinas y maquinaria para la industria y la agricultura; todo tipo de materiales de construcción; toda clase de artículos de ferretería; equipos especial contra incendios; suministros para bombeo; artículos de deporte y atletismo; equipos, muebles e instrumentos médicos, quirúrgicos, dental y de laboratorios, reactivos, material de curación, equipos de radiografía, e implementos de uso hospitalario en general; productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama industrial, agrícola, veterinaria, humana, profiláctica o curativas en todas sus aplicaciones y formas; medicinas; medicinas naturales; aparatos e instrumento ópticos y accesorios para oftalmología, lentes, gafas, y otros; productos dietéticos; productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal; productos de consumo masivo, incluyendo: confitería, lácteos y sus derivados, cárnicos, embutidos y otros; artículos para la higiene personal y de limpieza en general; productos especiales para bebés; bebidas y aguas gaseosas, agua de mesa, purificación, envasados, jugos y otros; cervezas vinos y bebidas alcohólicas; artículos de bazar, perfumería y cosméticos; toda clase de libros; papelería, suministros de oficina, antigüedades, obras de arte y artesanías; máquinas fotocopiadoras, impresoras, tintas y accesorios; equipos de imprenta y sus repuestos así como de su materia prima

conexa; juguetes y juegos infantiles; productos plásticos para uso doméstico industrial y comercial; ropa, prendas de vestir, calzado e indumentaria, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que la componen, así como todas sus actividades conexas; artículos y bienes para la actividad metalmecánica; joyas, oro, piedras preciosas, semijoyas y artículos conexos; productos de cuero, telas y otros materiales similares; toda clase de pieles; pinturas, barnices y lacas; productos de hierro y acero; muebles de oficinas, vivienda y modulares de todo tipo; todos los tipos de productos derivados del petróleo, tales como: Benzina, gasolina, diesel, gas, kerosén, asfalto, etcétera; insumos para la actividad petrolera y conexa, incluyendo equipos, materiales, instrumento, repuestos, partes y accesorios; equipos pesados y camineros; toda clase de vehículos automotores sus repuestos, accesorios y lubricantes, así como para vehículos y/o herramientas para taller mecánico y para taller para lubricadoras; embarcaciones mayores y menores; tractores, motocicletas, motores nuevos o usados; aeronaves y sus motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes; maquinarias livianas y pesadas para la construcción; equipos y suministros para climatización y refrigeración; contenedores; materia prima de productos de cualquier tipo, variedad y estado; **B)** A realizar actividades comerciales relacionadas con el objeto social de la compañía, mediante la adquisición de franquicias de marcas de productos o servicios; adquirir, explotar y disponer de patentes, certificado de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados; actividades de intermediación comercial: cobranza de cuentas, compra-venta de pequeñas o medianas empresas, promociones comerciales; **C)**Instalación, explotación y

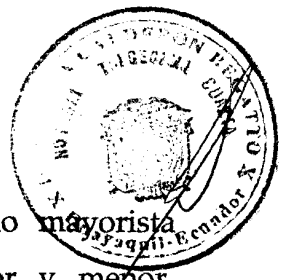

administración de: Supermercados, tiendas de comercio mayorista diverso, así como todo tipo de comercio al por mayor y menor, tiendas naturistas y almacenes de productos naturales, almacenes de repuestos y material telefónico, electrónico o de computación, locales de venta y distribución de teléfonos celulares, tarjetas de prepago repuestos y accesorios; **D)**Proporcionar servicios profesionales, empresariales e industriales relacionados con el objeto social de la compañía y conforme a la ley; servicios contables, administrativos y de mensajería; servicios técnicos y especializados en instalación, mantenimiento y reparación de equipos, maquinarias industriales, motores, aparatos y equipos eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones, maquinas de elevación, manipulación, equipos de refrigeración, congelación y equipos de control de los procesos industriales; servicios de lectura de medidores; servicios jurídicos, contables y tributarios, incluyendo asesoría y gestión legal; servicios en el área de la construcción civil o arquitectónica; proveer servicios relacionados con la actividad agrícola y ganadera; **E)** La prestación de todo tipo de asesoría, formulación, diseño, gestión, control, administración, seguimiento, auditoria, certificación y evaluación de proyectos: económicos, ambientales, sociales, educativos, empresariales o de inversión, públicos o privados, nacionales o extranjero, especialmente en los campos: gerenciales, operativos, recursos humanos, cobranzas, productivo, agrícola, ecológico, informático, contable administrativo, petrolero, comercial, comunicacional y financiero, nacional e internacional; estudios de impacto ambiental; estudios contables-financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos, efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditoria y otros; realizar peritaje de activos; diseño de software y redes informática para

empresas públicas y privadas; podrá brindar servicios de todo tipo de capacitación; F)Se dedicará a la construcción, diseño, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras civiles, arquitectónicas y urbanísticas; a la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos y demás; a la instalación, construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de obras de ingeniería, vialidad electromecánicas, metalmecánicas, de redes telefónicas, telecomunicaciones, y eléctricas en general; efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, su realización y fiscalización, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas; decoraciones interiores y exteriores; a la compra, venta, permuta, administración, corretaje, agenciamiento construcción, mantenimiento, anticresis, actividad inmobiliaria en general y arrendamiento de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización inmobiliaria de terceros, explotación agraria y pecuaria; construcción, administración y utilización de plantas procesadoras y envasadoras de alimentos; podrá adquirir toda clase de plantas industriales; G) Proveer servicios en telecomunicaciones y telefonía celulares y convencional, así como al desarrollo de soluciones empresariales y estatales basadas en sistemas informáticos de telecomunicaciones y electrónicos; ejecución y fiscalización de obras, servicios y suministros de bienes para el área de telefonía y telecomunicaciones, canalización y sistemas de redes telefónicas e instrumentos de pruebas y equipos de medición, así como sus repuestos; proporcionar soporte regular sus clientes en lo referente a la implantación de mejoras, educación y entrenamiento en el manejo de sistemas informáticos, robótica nueva tecnologías, internet y

automatización electrónica; diseño de programas y mercadeo a toda clase de empresas tanto Nacionales como Extranjeras; análisis desarrollo, construcción e implementación de sistemas electrónicas y de telecomunicaciones y software especializado de simulación, comando, organización, administración, contabilidad y control para las diversas áreas de la industria, empresas e instituciones estatales o privadas; a la instalación y explotación de locutorios o cabinas telefónicas, de tipo celular o convencional; **H)**Importación, exportación, fabricación, instalación reparación, mantenimiento, comercialización de: grupos de sistemas electrónicos, de telecomunicaciones, de automatización, telefónicos e informáticos tanto hardware como software; equipo, materiales, repuestos, accesorios, partes, cables y fibra óptica; centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones sistemas de radio enlace, suministro de baterías y motores generadores; **I)** Se dedicará a la educación y capacitación en todos sus niveles y actividades conexas; **J)** Al desarrollo y explotación ganadera, agrícola y avícola en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional; al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de aves y ganado mayor y menor; podrá importar, exportar, comprar y vender aves, ganado y productos agrícolas, insumos para la agricultura y ganadería, todo tipo de carnes y sus derivados o procesados tales como embutidos y otros, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería; transformación y procesamiento de materia prima en productos terminados y/o elaborados; a la explotación maderera, exportación e importación de todo tipo de maderas, en estado natural o procesada. También se dedicará a la comercialización, importación y exportación al granel, en estado natural, procesado o envasado de productos tales como azúcar, maíz, trigo, soya, aceites, semillas, sorgo, bobina de

papel, lenteja, productos no tradicionales y tradicionales como: el banano, frutas, café, cacao, flores y otros; intermediación en la comercialización de toda clase de productos agrícolas especialmente banano, otras frutas y vegetales en estado natural, procesado o envasado; realizar todo tipo de fumigación industrial, domiciliarias y de plantaciones agrícolas; **K)** A la actividad pesquera en todas sus fases, captura, extracción, procesamiento, comercialización, exportación e importación de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos; la producción, pesca comercialización, importación y exporta-ción de larvas y especies de camarón, nauplios, peces, algas ranas, caracoles y otras variedades bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios, piscinas y otros; adquirir barcos pesqueros; instalar suplanta industrial para el empaque o envase para la comercialización de los productos del mar, ríos, estuarios o criaderos artificiales; **L)** Podrá efectuar inspecciones de productos de exportación tales como: café, cacao, mango, banano, pescado congelado, productos no tradicionales, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones; **M)** A la gestión y operación portuaria; a la consolidación y desconsolidación de cargas y trámites aduaneros, así como también a brindar servicios de estiba, desestiba, almacenamiento, refrigeración y empaque; a la prestación de servicios portuarios tales como: Arrendamientos de cabezales, montacargas, estribas; Salvataje en varamientos, encalladuras, incendios, remolques, transportes marítimos, fluvial y turístico; avituallamientos de los buques, transportes de tripulaciones, abastecimiento de agua, combustible tripulación documentada y medios para mantenimiento y limpieza a bordo de los buques y gastos de escala en los puertos ecuatorianos y aduaneros en

general; fletamento y operación de buques; a las actividades propias del turismo marítimo; aprovisionamiento de víveres e insumos, desalojos de residuos, de acuerdo a los reglamentos aprobados por la DIGMER; podrá participar en todo tipo de privatización o concesiones, incluyendo las portuarias; dar servicios de instalación, mantenimiento, abastecimiento y reparación mecánica, hidráulica, de climatización, refrigeración y eléctrica; **N)** Se dedicará a la edición publicación y comercialización nacional como internacional de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas, literarias y de cultura general; a la industria gráfica en general; a la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas escritos, libros y demás; al fotocopiado, impresión laminación, encuadernación y otros similares; a la radiodifusión, difusión televisiva y por Internet, ya sea con equipos o medios propios, contados o alquilados; explotación o utilización de frecuencias eléctricas, radiales o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado, con fines educativos, comerciales o con cualquier otro propósito; **O)** Se dedicará a prestar servicios de Agencia de publicidad, propaganda y a todo lo relacionado con ella, pública o privada, a través de la Prensa, radio, televisión, películas, impresos, revistas, periódicos, Internet o por cualquier otra forma de Difusión usual para tal fin o que en futuro se creara, para lo cual podrá promover, crear o elaborar videos, folletos y otras promociones como tarjetas de descuentos o de afiliación; **P)** Promoción de toda clase de eventos masivos incluyendo: artísticos musicales, culturales, de belleza, deportivos, concursos y otros; **Q)** Podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanitarios y clínicas médicas, quirúrgicas, de belleza, adelgazamiento, reposo, SPAS, así como la atención ambulatoria y/o de internados; **R)** Fomentará el

turismo en todas sus formas, nacional e internacional, ya sea en el continente o en las islas Galápagos, especialmente mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, spas, peluquerías, salones de belleza, centros de diversión, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos, y otros similares permitidos por la Ley y con los requisitos exigidos por la misma, relacionados con la actividad turística; además se dedicará a la revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa recepción y asistencia en aduana y embarque de pasajeros; proveer y suministrar alimentos preparados o elaborados, por medio del servicio conocido como catering; promoverá e impulsará el Ecoturismo, teniendo en cuenta las leyes de protección ambientales; **S)** También se dedicará al transporte ferroviario, marítimo o fluvial, en naves propias o de terceros; compra venta y alquiler de barcos, embarcaciones marítimas y fluviales para el transporte de carga y pasajeros; **T)** A brindar servicios de correo o courier a nivel local, nacional e internacional; **U)**También tendrá como objeto dedicarse a la Comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales ferrosos y no ferrosos, incluyendo oro, plata, cobre, aluminio y piedras preciosas, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas; **V)**A la comercialización y asesoramiento en la producción de todo tipo de energía alternativa incluyendo la solar, eolítica y demás; **W)** Se dedicará al reciclaje y/o reconversión de todo tipo de productos terminados y materiales, incluyendo papel, cartón plástico, metales, aceites a su compra y venta, exportación e importación, procesamiento, transformación y almacenaje así como a todas sus actividades conexas; **X)** A brindar servicios de limpieza de parques, ciudadelas,

calles, portales, veredas, malecones, parterres, edificios, oficinas, casas, departamento, así como al mantenimiento, siembro y riego de áreas verdes, jardines, plantas ornamentales y demás actividades conexas; **Y)** A todas las formas de captación, manejo, industrialización, procesamiento, distribución y comercialización del agua, en todas sus estados y presentaciones, incluyendo agua purificada y embotellada, hielo y otros; **Z)** Como medios para el cumplimiento de su fin social la compañía podrá ejercer toda actividad mercantil industrial, comercial y de inversión relacionadas con su objetivo, realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, actuar en calidad de comisionista, intermediaria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, pudiendo participar en licitaciones, concursos de precios, calificarse como proveedor de bienes o servicios y otros procedimientos similares, ya sea con instituciones privadas, publicas, semipúblicas, ministerios, gobiernos locales, municipios prefecturas, entres otros, conforme a las actividades establecidas en las leyes ecuatorianas y el objeto social de la compañía. Podrá asociarse con otras instituciones u organizaciones públicas o privadas, personas naturales y jurídicas, inclusive con otras compañías.".-

De inmediato la Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. No habiendo otro punto que tratar el presidente de la Junta declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión y con el mismo número de accionistas presentes es leída y aprobada por unanimidad sin ninguna modificación, firmando para constancia todos los asistentes: **f)** Javier Santiago Soto Medina.- Presidente de la Junta.- **f)** Paola Katiuska Romero Muñoz.- Secretario Ad-Hoc.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, Noviembre 07 del 2006.

PAOLA ROMERO MUÑOZ
Secretaria AD-HOC

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DEL CANTON GUAYAQUIL

DOCTORA SARA CALDERON REGATTO

QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- **LEIDA** esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo la Notaria **DOY FE.-**

p' LA COMPAÑÍA TALMANCORP S.A.,
R.U.C.# 0992271175001

JAVIER SANTIAGO SOTO MEDINA
C.C.# 091339448-2
C.V.#

LA NOTARIA

DRA. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO -
ANTE MI, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en Guayaquil, a la misma fecha de su otogamiento.-

DRA. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución Número cero siete - G- IJ - cero cero cero uno dos dos nueve, dictado por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la Abogada Maria Anapha Jiménez Torres, el veintitrés de febrero del dos mil siete, se toma nota al margen en la escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA TALMANCORP S.A.,** de fecha diez de noviembre del dos mil seis, del contenido de la presente escritura.- Guayaquil, marzo veintinueve del dos mil siete.-

DRA. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL

R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintitrés de Agosto del año dos mil dos, que contiene la matriz de **Constitución de la Compañía Anónima denominada TALMANCORP S.A.,** otorgada ante mi, he anotado la Resolución número 07-G-IJ-0001229 de fecha veintitrés de Febrero del año dos mil siete, suscrita por la Abogada Maria Anapha Jiménez Torres, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 07 de Junio del 2007

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 19.440
FECHA DE REPERTORIO: 21/abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha quince de Mayo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 07-G-IJ-0001229,** dictada el **23 de febrero del 2007,** por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Maria Anapha Jiménez Torres,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **TALMANCORP S.A.,** de fojas **53.906 a 53.949,** Registro Mercantil número **9.560.- 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 19440

UDOLXJD9OHJQD9EDOODJHO

OHLUUDF9DUOVOHVGNXQDPD

RGHGHF94VONDUEDUXSNG

D6HERF9UHRQDOOQR5DU

$

REVISADO POR

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA